

Carmen de Patagones, 28 de Mayo de 2020.
Expediente 4084-542HCD/20.

VISTO:

El Expediente 4084-542HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Perez Julio Elias representante de Murga Marimba de Carmen de Patagones, solicitando uso de espacio público en Plaza Piuque Poye del Barrio Villa Lynch de Carmen de Patagones, con motivo de realizarse el Festejo del "Corso" el día 02 de Febrero del corriente año, a partir de las 17:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en Plaza Piuque Poye del Barrio Villa Lynch de Carmen de Patagones al Sr. Perez Julio Elias representante de Murga Marimba de nuestra ciudad, con motivo de llevar adelante el festejo del "Corso" el día 02 de Febrero del corriente año, a partir de las 17:00hs.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO N° 3219.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 922/2020.-

